

Bogotá, D.C.

(543)

Señor,

T.C. JUAN GABRIEL TORRES RAMÍREZ

COMANDANTE ESTACIÓN CUARTA DE

POLICÍA DE SAN CRISTOBAL

mebog.e4@policia.gov.co

Av. 1 De Mayo 1 - 90 Este

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado de solicitud ciudadana.

Referencia: Radicado 20265410030832

Cordial saludo,

En atención a la petición presentada por la Administración de la Copropiedad Reserva 20 de Julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta Alcaldía Local de San Cristóbal procede a dar traslado por competencia a esa institución, en los siguientes términos:

La parte interesada manifiesta que en el tramo vial contiguo al acceso de la copropiedad se presenta de manera reiterada el estacionamiento indebido de vehículos, generando obstrucción en el ingreso y salida, afectaciones a la movilidad de residentes y terceros, así como riesgos en materia de seguridad.

Adicionalmente, se advierte la posible limitación en el acceso de vehículos de emergencia, tales como ambulancias, cuerpo de bomberos y recolección de residuos.

De conformidad con la petición allegada, se trasladan para su conocimiento y trámite las siguientes solicitudes:

- Presencia periódica de unidades de la Policía Nacional en el sector
- Imposición de medidas correctivas frente a comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con la ocupación indebida del espacio público
- Acciones de control que contribuyan a garantizar el acceso libre y seguro a la copropiedad y su entorno

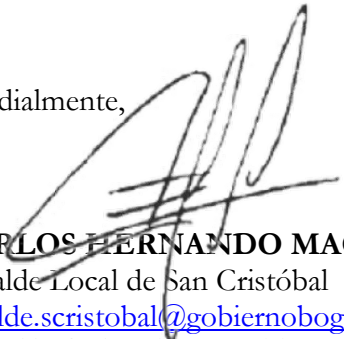
Teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, corresponde a la Policía Nacional adelantar acciones de control, prevención y aplicación de medidas correctivas frente a comportamientos contrarios a la convivencia, esta Alcaldía Local remite la presente solicitud para lo de su competencia.

En consecuencia, se solicita respetuosamente que, en el marco de sus funciones, se evalúe la situación expuesta y se adopten las medidas a que haya lugar, así como se brinde respuesta directa al peticionario de quien se aportan los siguientes datos:

- Jhonatan Estiven Alvarado
Administrador Delegado Reserva 20 de Julio P.H.
Teléfono: 322 249 6017
- reserva20dejulio.ph@gmail.com
- Calle 24 sur #5-26 - Bogotá D.C.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

ANEXOS AGD ORFEO. Petición ciudadana en Dos (2) folios.

Proyectó: Yuliet Patarroyo Sabi – CPS 600 – 2026

Revisó: Juan Daniel Chavez Araoz – CPS 700 – 2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamon - CPS- 300 – 2026 **CSHL**